En cartagena a veinte y siete de otubre de 1626 años notifique este auto al Sr. Fuensioso Lana de que doy fee
Montoya

Conforme a derecho tocare el Riesgo de no aber resibido fianças o de abellas resibido no siendo abonadas de tal manera que si pagare o lastare alguna cosa se cobre de quien uviere lugar de derecho y se les notifique a los dhos Caballeros hagan lo suso dho con el cuidado que deben con protestasion de daños y intereses y asi lo proveyo

este dia se le notifique a don alonso clara monte Regidor y comisario de que doy fee
Montoya

Mandaron dar su libram.to en forma para que Vizente figuero a mayordomo de propios desta ciudad de los mrs de su cargo pague a Rodrigo de Lerena solicitador que fue en los reales consejos de su magestad o a la persona que su poder obiere treçe mil y ciento y cinquenta y seis mrs que se le deben de un año tres meses y veinte y quatro dias de solicitador de los negocios desta ciudad en los dhos reales consejos contados desde primero de Julio de mil y seiscientos y veinte y quatro hasta v.te y quatro de otubre del año pasado de mil y seiscientos y veinte y cinco años que se le rebocó el salario a razon de diez mil mrs cada año como paresio por certificacion de gines dias contador desta ciud. con la qual y el dho libram.to tomando la razon el dho contador y carta de pago del suso dho mandaron se le pasen en cuenta

Ldo. Gr. Alvarado

Ante mi
Luis Martinez
de Montoya